

S.E. 13-09-2021

Folio No. 1074

**ACTA No. 115 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE  
2021.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las cinco horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Washington Fabián Correa Pineda, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Licenciada Johana González, Jefe de la Unidad de Turismo y actúa la Abg. Johanna Gualán Valarezo, Secretaria Subrogante del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Autorización para la Resciliación de la Rectificación de Linderos y Medidas, Fraccionamiento y Donación que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo a favor de la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y la donación de un terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro para la construcción del proyecto Turístico del Teleférico dentro de la jurisdicción del Cantón Portovelo.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

3. **AUTORIZACIÓN PARA LA RESCILIACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, FRACCIONAMIENTO Y DONACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO A FAVOR DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO Y LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DEL TELEFÉRICO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PORTOVELO.**

La Abg. Johanna Gualán, Secretaria General Subrogante, procede a dar lectura del Oficio N 1270/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Sr. Jorge Enrique López Sigüenza, Presidente de Liga Cantonal de Portovelo.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, mediante este oficio Liga Cantonal nos hace la devolución de los terrenos.

Ab. Luis Maldonado, señora Alcaldesa que nos hace la devolución de los tres terrenos.

S.E. 13-09-2021

Folio No. 1075

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, si nos hace la devolución de los tres terrenos, estos no estan inscriptos solo se realizó la Escritura en la Notaria, y no lo hicieron entonces los abogados nos sugirieron que lo más fácil es hacer la Resciliación nosotros con el oficio de Liga Cantonal queda insubsistente nos devuelve a nosotros y a su vez nosotros poder nosotros en un terreno, del cual tienen en sus manos la planimetría, para poder hacerle la donación del terreno al Consejo Provincial.

Mgs. Paulina Morales Sánchez, una pregunta señora Alcaldesa hay un terreno aledaño a la Policía quien es el propietario.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, ese terreno es de CNEL.

Ing. Fabián Correa, Director de Planificación del GADMP, ellos solicitan dos mil metros cuadrados para poder lanzar el contrato, al momento de hacer las bases de las pilonas del teleférico van afectar dos predios de los señor Galo Ortiz y del Sr. Wilson Boas pero eso se va hacer al momento de la ejecución del contrato ahora lo que tenemos que hacer es legalizar, para que ellos puedan ejecutar el proyecto.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, los terrenos que son de nuestra propiedad no hay problemas, con lo otros terrenos es poco lo que estan solicitando ellos estan determinando cuanto es ya que en un terreno no hay los polígonos, entonces hablar con los dos dueños para que ellos los donen ese pedazo porque son 50 metros cuadrados.

Ing. Fabián Correa, Director de Planificación del GADMP, lo del señor Wilson Boas son 50 m<sup>2</sup> y el tienen como cinco hectáreas de su terreno entonces no le afecta podemos expropiar el 10%, en el caso del sr. Galo Ortiz él no tiene consolidado todavía el polígono y nosotros para poder expropiar tenemos que singularizar significa que del lote general vamos a expropiar el 10%, para las construcción de las pilonas, lo que hora se va hacer es la Resciliacion a los predios que se otorgó a Liga Cantonal de Portovelo, que eran tres entonces quedarían solo el del Osorio , Aguas termales

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, la Rescilaicion es que los terrenos vuelven a propiedad de nosotros, de los terrenos de la Resciliacion queda uno para donarlo al Consejo Provincial.

Ab. Johanna Gualán, Secretaria General Subrogante del GADMP, procede a dar lectura del Informe Jurídico N° GADMP-PS-2021-307, suscrito por el Ab. Darwin Manchay Medina, procurador Síndico del GADMP.

Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, quedara especificado que en cinco años el Consejo Provincial no realiza la Construcción del teleférico, el bien regresara a Propiedad del GADMP.

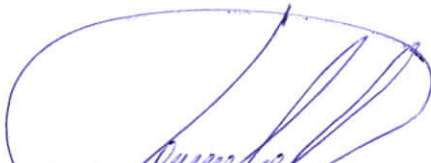


S.E. 13-09-2021

Folio No. 1076

El consejo Cantonal Resuelve "Autorización para la Resciliación a los terrenos que fueron otorgados a favor de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera de Portovelo de 11 de diciembre de 2020, constante en las Facturas N° 001-002-00004472, 001-002-00004473, 001-002-00004474 y Autorizar a la Señora Alcaldesa para la donación de un lote terreno con Clave Catastral 50-02-01-068-001, de propiedad del GADMP, ubicado en la avenida El Ejercito; resultado el **LOTE 2**, para la donación con las siguientes características: **NORTE:** Vereda que separa la calle Avenida del Ejercito; P01-P02; con 25,16 m; **SUR:** Lote 1 (GADMP PORTOVELO); P03-P04; con 41,80 m; **ESTE:** Lote 1 (GADMP PORTOVELO); P02-P03; CON 61,58 m; **OESTE:** Lote 1 (GADMP PORTOVELO) 29,50+20,40+22,96; P04-P01; 72,86 m; área total 2.000,00 m<sup>2</sup>; el mismo que va ser utilizado como Estación de teleférico, Caminería, Parquedero de autobuses".

Siendo las cinco horas con cincuenta y nueve minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



  
Abg. Johanna Gualán Valarezo  
**SECRETARIA (S) DEL CONCEJO**

